

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: RODRIGO LEAL TEJADA

DDO: DROGAS LA REBAJA NEIVA EN LIQUIDACION

RAD: 760013105012202000059 01

AUTO N° 121

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue el Mg. doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA (cuaderno del Tribunal), razón por la cual se remitirá el mismo.

Por Secretaría devolver el expediente a la oficina de reparto para reasignar el proceso de la referencia al Magistrado CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz', written in a cursive style.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: ANFRYN RUIZ AMPUDIA

DDO: COLPENSIONES

RAD: 760013105013202000004 01

AUTO N° 134

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia – escuchado el audio-, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue el Mg. doctor GERMAN DARIO GOEZ VINASCO; teniendo en cuenta que el mencionado togado solicitó traslado y ha sido designada en su reemplazo la Mag. Doctora ELCY XIMENA VALENCIA CASTRILLON, razón por la cual se remitirá el mismo.

Por Secretaría devolver el expediente a la oficina de reparto para reasignar el proceso de la referencia a la Magistrada ELCY XIMENA VALENCIA CASTILLON.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA UNITARIA DE DECISION LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE FERNANDO BACCA GAMBOA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RADICACIÓN: 760013105001201900426 01**

AUTO N. 161

Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos Mil Veintiuno (2021)

Una vez efectuado un estudio detenido del presente asunto, encuentra la suscrita magistrada que su hermana la Dra. MARISOL SEGURA DIAZ, actúa como apoderada judicial del demandante en el proceso de la referencia, por lo que me encontraría frente a un impedimento para conocer de las presentes diligencias, configurada en el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso, que prevé:

“Son causales de recusación las siguientes:

1. Tener el juez, su cónyuge, compañero permanente o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, interés directo o indirecto en el proceso...”

Por lo anterior, manifiesto mi impedimento bajo la anterior causal, para conocer del presente proceso, y en consecuencia de ello, se remitirá el expediente al magistrado de turno, doctor JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA, para que continúe con el trámite del mismo.

Por lo expuesto, la Sala Unitaria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARARME IMPEDIDA para conocer del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JOSE FERNANDO BACCA GAMBOA contra

COLPENSIONES y OTROS, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, **REMITASE** el expediente al Doctor JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA, Magistrado que sigue en turno, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: DANNA ESFEFANIA CAÑAVERAL VIQUEZ Y OTROS

DDO: COLPENSIONES

RAD: 760013105005201900273 01

AUTO N° 129

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue el Mg. doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, razón por la cual se remitirá el mismo.

Por Secretaría devolver el expediente a la oficina de reparto para reasignar el proceso de la referencia al Magistrado ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente